



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA N° 176/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de agosto de 2013

VISTO:

Las actuaciones caratuladas CCE N° 7/2013 "Adquisición de Etiquetas y Ribbon", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, tal como surge de fs. 1/2, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó se instrumenten los medios para la adquisición de 10.000 (10 rollos) etiquetas VOID con blak bar y troquel de 50 mm. x 25 mm (EV050025B1) y 6 rollos de Ribbon resina de resina de 65 mm x 74 mts (RR06574G) para impresoras Zebra GK420T para proceder a la identificación de los bienes inventariables.

Que, por principio de economía, naturaleza y urgencia la contratación solicitada no es susceptible de ser celebrada bajo el régimen general de la Ley 2095.

Que, por tanto, es razonable la aplicación de la Resolución AGT N° 123/2011; en razón de su naturaleza, modo y por principio de economía.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, a fs. 3, esta Secretaria General de Coordinación Administrativa dio curso a lo solicitado pidiendo apertura de expediente por el Régimen de Caja Chica Especial.

Que, a tal efecto, el régimen así establecido se ha dictado al amparo de los principios de razonabilidad, legalidad, celeridad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Que, en los términos del procedimiento seleccionado, podrá prescindirse del procedimiento de cotización siempre que se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio cuya fabricación o presentación sea exclusiva de un proveedor.

Que a fs. 8/8vta., el departamento solicitante informó en tal sentido.

Que, atento ello, a fs. 9/12 se procedió a invitar al proveedor indicado; cuyo presupuesto y documental pertinente luce agregado a fs. 13/5.

Que a fs. 4/6, se procedió a realizar la afectación presupuestaria, correspondiendo se realice la adecuación complementaria en razón del menor valor de la oferta.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la adquisición de diez mil (10.000) etiquetas VOID con blak bar y troquel de 50 mm. x 25 mm (EV050025B1) y seis (6) rollos de Ribbon resina de resina de 65 mm x 74 mts (RR06574G) para impresoras Zebra GK420T para proceder





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

a la identificación de los bienes inventariables de esta Asesoría General Tutelar, conforme surge de las actuaciones y los considerandos de la presente y por el Procedimiento de Caja Chica Especial (Resolución AGT N° 123/2011).

Artículo 2°: Adjudicar a la firma SELIS S.A. (CUIT 68632339-7) la contratación de la compra aprobada en el artículo 1° de la presente, por un monto total de pesos Ocho Mil Ochocientos Veintidós con Treinta centavos (\$ 8.822,30).

Artículo 3°: Aprobar el pago a la firma SELIS S.A. (CUIT 68632339-7) de la suma de pesos Ocho Mil Ochocientos Veintidós con Treinta centavos (\$ 8.822,30) Cinco Mil Ochocientos Veintitrés con Cincuenta centavos (\$ 5.823,50), una vez entregado el material de conformidad y con la presentación de la factura respectiva.

Artículo 4°: Pase al Departamento de Compras y Contrataciones a sus efectos, debiendo procurar la adecuación de la previsión presupuestaria realizada.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 1 de agosto de 2013

CECILIA PATRIZ DE VILLARRE
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

